

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVIII

Managua, D. N., Lunes 16 de Agosto de 1954

Nº. 183

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DEL SENADO

Décima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado . . . . . Pág. 1667

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales . . . . . 1668

#### RELACIONES EXTERIORES

Autorización . . . . . 1670  
Nombramientos . . . . . 1670

#### EDUCACION PUBLICA

Reconócese unos sobresueldos . . . . . 1670

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 1671  
Títulos Supletorios . . . . . 1672  
Marca de Fábrica . . . . . 1673  
Convocatoria . . . . . 1673  
Citaciones . . . . . 1673  
Aviso . . . . . 1674  
Terrenos Municipales . . . . . 1674

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara del Senado

Décima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del cuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Don Pablo Rener y Dr. Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Borgen h., Castillo C., Chamorro Benard, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero Castillo, Murillo, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. El Honorable señor Presidente dió por incorporado en el seno de la Cámara al Honorable Senador don Emilio Chamorro Benard, presentándole un cordial saludo.

4o. Se leyó nota del Honorable Senador General Emiliano Chamorro, solicitando permiso, por tiempo indefinido, para no asistir a las sesiones en la presente legislatura, por motivos de salud y sin goce de sueldo.

Sometida a consideración de la Cámara la solicitud de permiso del Honorable Senador General Chamorro, se acordó, por unanimidad, concederle permiso indefinido, para no concurrir a sesiones durante la presente legislatura ordinaria, sin goce de sueldo.

5o. Se leyó comunicación de don Emilio Chamorro Benard y doctor Horacio Argüello Bolaños, Presidente y Secretario de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador de Nicaragua, respectivamente, designando al Honorable Senador don Abel Gallard, para que ocupe asiento en lugar del Honorable Senador General Emiliano Chamorro, a quien la Cámara concedió permiso indefinido.

El Honorable señor Presidente, para ilustración de la Cámara, leyó los incisos a) y b) del ordinal 4) del Arto. 366 Cn., Disposiciones Transitorias, habiendo acordado este Alto Cuerpo llamar al Honorable Senador don Abel Gallard, en lugar del Honorable Senador General Emiliano Chamorro.

6o. Se leyeron los autógrafos del Decreto No. 93, por el cual se concede pensión mensual vitalicia de doscientos córdobas a la señora Ana Jacoba Padilla v. de Berríos, los que suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas, fueron aprobados con quince votos a favor y uno en contra.

7o. Se leyó nota de la Honorable Cámara de Diputados informando que en sesión celebrada la noche anterior por aquel Alto Cuerpo, fué aceptado íntegramente el agregado que el Senado hizo al inciso b), cláusula 2 del contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y la Cukra Development Company y la United Fruit Company.



novecientos cincuenta y cuatro, folio 12, pide llamar a autos para dictar sentencia a favor del señor Carcache, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, al evacuar traslado con fecha veintiseis de este mismo mes, está de acuerdo con dicho pedimento como lo expresa al reverso del mismo folio; y

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, Segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

**Falla:**

Que esta cuenta como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Antonio Carcache, de calidades indicadas junto con su fiador solidario, libres y solventes, con las rentas de Sanidad, como con las del Tesoro Municipal de Belén, Departamento de Rivas, por lo que hace al período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, quinto de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud en el Despacho de la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srio.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal Cuentas. Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el contador de Glosa, don Manuel Enriquez, la cuenta de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos, del Municipio de Madriz, que el señor José M. Tercero, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante los meses de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y ocho;

**Resulta:**

Que según Estado de Caja que corre al folio 2, de este Expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Mil Seiscientos Veinte y Un Córdobas y Veintidos Centavos (\$ 1,721.22) incluyendo los términos de apertura y cierre; y

**Considerando:**

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al Sr. Jefe de esta Sala, como consta en el auto de las once de la mañana del veinte de Junio de mil novecientos cincuenta, con el pliego de reparos pendiente, y este funcionario en auto de las once y quince minutos de la ma-

ñana del mismo día y año, dispuso que las presentes diligencias pasaran para los efectos de la Tramitación Judicial, y en último auto de las nueve y veinte minutos de la mañana del siete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, folio 10, el señor Jefe de esta Sala ordenó que el presente juicio pasara al suscrito para su continuación y fallo definitivo; y

**Considerando:**

Que en escrito del veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta, folio 6, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor José M. Tercero, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

**Considerando:**

Que habiéndose desvanecido en la Glosa Judicial todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito de veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta folio 9, pide llamar a autos y dictar sentencia a favor del señor José M. Tercero, y oída la opinión del señor Fiscal Específico de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del folio 9; y

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, Segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

**Falla:**

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor José M. Tercero, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con las rentas del Tesoro del Patronato Departamental de Reos del Departamento de Madriz, por lo que hace a los meses de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Extendiéndole previa solicitud, copia de esta resolución al señor Tercero para que le sirva de suficiente finiquito, eximiéndole del Impuesto de Timbres Fiscales de conformidad con Art. 3o., del Legislativo No. 115 del 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Guillermo A. Ramírez, Tramitador Judicial.—Hipólito Saballos O., Srio.

**Relaciones Exteriores**

No. 61

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Autorizar al señor don José Zepeda Alaniz, Director Coordinador de la Sección Nacional Anticridia y Representante Permanente de Nicaragua ante el Comité Internacional de Coordinación para el Combate de la Langosta Centro América-México, para que en tal calidad asista a la Reunión Extraordinaria Anual de dicho Organismo, que se efectuará en la ciudad de México, D. F., del 9 al 14 del próximo mes de Agosto bajo la presidencia del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura de dicho país.

Segundo:—Designar como Asesor de la Representación de Nicaragua, al señor don Augusto Rivera Mejía, Inspector Técnico de la Sección Nacional Anticridia.

Tercero:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados, para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

No. 67

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor don Justino Sansón Balladares, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial a la solemne ceremonia de la Trasmisión del Poder Público de la República del Paraguay, que se verificará en la ciudad de Asunción el día 13 del corriente mes.

Segundo:—Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno del Paraguay.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

No. 66

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor don Alberto Salinas Muñoz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en Misión Especial a la Toma de Posesión de la Presidencia de la República de Colombia, del General Gustavo Rojas Pinilla, que se realizará en la ciudad de Bogotá esta misma fecha.

Segundo:—Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de Colombia.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

**Educación Pública**

No. 778

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Reconocer a los Profesores del Departamento de Masaya, que a continuación se especifican, el sobresueldo correspondiente al Certificado de Aptitud de Maestro de Educación Primaria, (Tercera Categoría), de conformidad con el detalle siguiente:

*Regist. Folio No Libro I*

|                                      |     |     |
|--------------------------------------|-----|-----|
| Sra. Carmenza Caldera de Núñez       | 92  | “ “ |
| Sra. Emilia Cardoza de Abaúnza       | 93  | “ “ |
| Sra. Yelba Cárdenas de Ortegáray     | 94  | “ “ |
| Sra. Luz Amanda Flores de Alemán     | 95  | “ “ |
| Sra. Guadalupe Martínez de Montalván | 96  | “ “ |
| Sra. Rosa Marina Luna González       | 99  | “ “ |
| Sra. Carmen Rojas Conrado            | 102 | “ “ |
| Sra. Guillermina Sarría Peña         | 104 | “ “ |
| Sra. Fameliza Meza Blandino          | 107 | “ “ |
| Sra. Myriam Jiménez Argüello         | 108 | “ “ |
| Sra. Sonia Martínez Bonilla          | 110 | “ “ |
| Sra. Esmeralda Caldera Raudes        | 111 | “ “ |
| Sra. Luisa Emilia Calvo Caldera      | 112 | “ “ |
| Sra. Socorro Tapia Sánchez           | 113 | “ “ |
| Sra. Rosario Tapia Sánchez           | 114 | “ “ |

2o.—El presente Acuerdo surtirá efectos de Ley a partir del uno de Julio próximo, y la erogación se imputará al Título y Capítulo que indique el nuevo Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Junio de 1954.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 723

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Reconocer a la Profesora del Departamento de Rivas, Srta. Alba María Martínez Paniagua, el sobresueldo correspondiente a su Título de Maestra Normalista (Primera Categoría), el cual se encuentra debidamente registrado en el Libro V, al Folio No. 83, de la Sección del Escalafón del Maestro, el día 11 de Junio corriente.

2o.—El presente acuerdo surte efectos de Ley, a partir del uno de Mayo recién pasado, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXXII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y del uno de Julio próximo se imputará al Título y Capítulo que indique el nuevo Presupuesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Junio de 1954.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga N. de Saballos.

No. 777

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Reconocer a la Profesora del Departamento de Rivas, Srta. Luisa Emilia Briceño Brenes, el sobresueldo correspondiente al Certificado de Aptitud de Maestro de Educación Primaria, (Tercera Categoría), el cual se encuentra debidamente registrado en el Libro I, Folio 98, de la Sección del Escalafón del Maestro, el día 15 de Marzo del corriente año.

2o.—El presente Acuerdo surtirá efectos de Ley a partir del uno de Julio próximo, y la erogación se imputará al Título y Capítulo que indique el nuevo Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Junio de 1954.—SOMOZA. El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No 5556

Doce meridianas, treintuno corriente mes, subastaráse mejor postor, local Juzgado Distrito, propiedad veinte manzanas extensión aproximadamente, situada valle El Salto, esta jurisdicción, conteniendo rastrojales, cincuenta matas ocote, lindante: oriente, propiedad Amalia Padilla; poniente, Juan Blandón, Benicio Centeno Granados; norte, Concepción González, Filadelfo Blandón; sur, José María Ubeda.

Por ejecución Benicio Centeno Granados, contra Isidro F. Rueda.

Base remate: Tres Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotega, nueve Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—C. Castillo C.—V. P. \$ 3.90

2395 3 3

No. 5566

Once de la mañana, veintisiete mes corriente, subastaráse mejor postor, en este Juzgado, como veintiocho y media tareas, limitado: oriente, Agapito Flores; poniente, Agapito Flores; norte, Juan Bautista Flores; sur, Manuel Mercado, camino en medio, jurisdicción Diriomo, embargado a Agapito, Juan y Vicente Flores, y derechos puede tener Nemesio Flores.

Avalúo: un mil quinientos córdobas.

Ejecución: Francisco Salas Flores.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Agosto nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Guillermo Morales, Srlo.—V. P. \$ 3.40. 2402 3 2

No 5572

Once mañana veintisiete corriente, subastaráse este Juzgado, finca urbanizada oriente esta ciudad, una manzana terreno sita entre segunda y tercera avenida y cuarta y quinta calle plano urbanizado, dentro estos linderos: norte, quinta calle en medio, propiedad Ignacio Araquistain; sur, cuarta calle en medio, Alfonso García y Salvador Cruz; oriente, tercera avenida en medio, Mariana de González; y poniente, segunda avenida en medio, Ignacio Araquistain. Mejoras: tres mediguas estilo moderno, ocho varas de largo cada una, por cuatro de ancho, paredes taquezal, hecho de tejas barro, piso de ladrillo cemento; una casa cañón treinta y una varas de largo, con corredor y sobre corredor, por los rumbos norte y sur, corredores rumbos oriental y occidental, piso ladrillos cemento, techo tejas de barro con instalación parlante dinámico quince pulgadas con amplificador de veinticinco Watts, toca discos de setenta y ocho revoluciones, caja madera extranjera.

Base postura: Setenta y Seis Mil Córdobas.

Ejecución: Fernando Bengoechea vs. Manuela Ferrari de Mena.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, siete de Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro. Las doce meridianas.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srlo.—V. P. \$ 7.00. 2403 3 2

No 5577

Tres y media de la tarde, dieciocho corriente, remataráse finca urbana Masaya, lindante: oriente: Ramón García; poniente, Gordiano García; norte, Margarita Flores; y sur, Ester Páramo.

Vale doscientos córdobas.

Véndese ejecución: Mercedes Páramo Castro contra herederos Josefina Páramo.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Quandique M., Srlo.—V. P. \$ 1.60. 2411 1

No 5578

Tres de la tarde, dieciocho corriente, remataráse mejor postor finca urbana Masaya, lindante: oriente, Rodrigo Paniagua; poniente, Luis Avellán; norte, Juana Romero; y sur, Julio Paniagua.

Valorado doscientos córdobas.

Véndese ejecución Francisca Luna viuda de Fajardo contra Juana Fajardo viuda de Prado.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Quandique M., Srlo.—V. P. \$ 1.65. 2411 3 1

No 6007

Nueve antemeridianas, veintuno de Agosto corriente, subastaráse finca rústica, situada en comarca de Ligua, jurisdicción de Matiguás, departamento de Matagalpa, compuesta de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada así: oriente, Ramón González; poniente, Ramón Oporta; norte, Justina Ortega; y sur, Ramón Oporta.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Manuel Sandoval a Inocente de Salazar. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Alejandrino Varela, Srío.—V. P. ₡ 3.50.

2432 3 1

## No 6006

Huele antemeridianas, veinte de Agosto corriente, subastaráse finca rústica, situada en la comarca de la Tablazón, jurisdicción de Camoapa, de este departamento, compuesta de sesenta manzanas de extensión superficial, limitada así: oriente, Cosme Tinoco; poniente, Tiburcio Cundano; norte, Isabel Baca; y sur, Cosme Tinoco.

Avalúo: quinientos córdobas.

Ejecuta: Sebastián Tinoco a Juana Díaz.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Corregidos—Sebastián—vale.—J. Alejandrino Varela, Srío.—V. P. ₡ 3.50.

2431 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

## No 5489

Blás Tercero, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, punto El Mojón, treinta manzanas extensión, linda: oriente, sucesión Julián Espinoza; occidente, Leandro Tercero; norte, Salatiel Peña; sur, Francisco González.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Julio dos mil novecientos cincuenta y cuatro.—Felipe S. Roque. Efraim Espinoza P., Srío.

2144 3 3

## No 5413

Doctor José Blandón Rivera, mayor, casado, abogado, este domicilio, pide extiéndasele título supletorio dos propiedades semi-urbanas, ubicadas San Rafael del Norte; primera, ochenta manzanas, empastada, zacate guinea y natural, lindante: oriente, Carmen Ubeda; occidente, Félix Blandón, Francisco Rodríguez, calle en medio; norte, Juan Ubeda Otero; sur, camino para Potrerillos; otra veinte manzanas, empastada zacate guinea, lindante: oriente, propiedades Josefa Ubeda viuda de Ubeda, Vicente Montenegro; occidente, Celso Tinoco, Soledad Díaz, Cruz Sevilla, Carmen viuda de Salguera; norte, Josefa viuda de Salguera, calle en medio; sur, Carmen viuda de Salguera, Vicente Montenegro.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, diecisiete Julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—C. Castillo C., Srío.—V. P. 2.50.

2262 3 2

## No 5452

Antonia Torres, solicita título supletorio casa y solar situado en esta ciudad, limitada: oriente, Jesús Valdivia; occidente, Arcadio Treminio; norte, sucesión Margarita Cruz; sur, Pío Torres, calle en medio.

Quien pretenda oponerse, preséntese este Juzgado término ley.

Dado Juzgado Local.—Ciudad Darío, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro A. Valdivia.—Leop. A. Zamora, Srío.

Es conforme.—Leop. A. Zamora, Srío.—V. P. 0.20.

2306 3 2

## No 5451

Doroteo Ruiz Matamoros, solicita título supletorio mejoras finca rústica cincuenta manzanas, situada sitio San Ramón de las Uvas, esta jurisdicción, contiene galera techo paja y otra techo tejas, linda: oriente y sur, monte inculto y propiedad Telesforo Espinoza; norte, Andrés Ruiz y Teodoro Rojas.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío veinte de Julio de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro A. Valdivia.—Faustino Vallejo, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejo, Srío.—V. P. 0.20

2305 3 2

## No 5392

El señor Luis Antonio Rocha, solicita título supletorio solar urbano, situado este pueblo, mide: oriente a poniente, treinta y tres varas; norte a sur, veintiseis varas, linda: oriente, solar Teodoro Avilés; poniente, casa y solar Francisco Rodríguez Ponce, calle de por medio; norte, solar Benito Alberto Juárez; y sur, casa y solar de Carlos Sandoval, calle de por medio; no tiene nombre, número ni gravámen.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Modesto Martínez M.—Ante mí Srío Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Srío.—V. P. 0.20.

2252 3 2

## No. 5389

El señor Coronado Rodríguez, solicita título supletorio lotes terreno rústico, situado jurisdicción Moyogalpa, punto Las Lomas, que mide: oriente y sur, ciento seis varas; norte, ciento veintitres varas; y poniente, doscientas sesenta varas, y linda: oriente y sur, testamentaria de Nicolás Rodríguez; norte, testamentaria de Francisco Martínez; y poniente, con propiedades de Israel Rodríguez y Maximiliano Arcia. Contiene chagüite y árboles frutales, no tiene nombre, número ni gravámen, y estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Modesto Martínez M.—Ante mí Srío. Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén Srío.—V. P. 0.20

2246 3 2

## No 5390

La señora Tomasa Avilés, solicita título supletorio solar urbano, situado este pueblo, que mide y linda: oriente, treintiseis varas, solar de Pedro Joaquín Cruz; poniente, treintiocho varas, con solar solicitante y casa de Isabel Rodríguez, calle de por medio; norte, veintisiete varas, con solar y casa de Ana Jorge Cantón; y sur, veinticuatro varas y media, solar de María Avilés; no tiene nombre, número ni gravámen.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Modesto Martínez M.—Ante mí Srío. Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Srío.—V. P. 0.20.

2250 3 2

## No 5365

Juan Marchena, mayor, casado, agricultor, domicilio Júcaro, pide título supletorio propiedad cuarenta manzanas extensión, ubicada en El Ural, jurisdicción Júcaro, cultivadas diez manzanas con ocho mil cafetos entre cosecheros y en crianza, dos manzanas con caña azúcar, diez manzanas zacate guinea y resto terreno huatales y montaña, limitada: oriente, sitio Aranjuez; occidente, propiedad Medardo Martínez; norte, propiedades Alfonso Lazo y Antonio Marchena; sur, propiedad Humberto Marchena.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ocotul, veinticuatro Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—Ocotál, diez y nueve julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. L. Jarquín C., Srío.—V. P. 0.20. 2232 3 2

## No 5351

Lino Moncada, solicita título supletorio, solar urbano, esta ciudad, barrio La Libertad, midiendo cuarentiocho varas frente, por treintidós varas fondo lindante: oriente, Francisca Urey; poniente, Aurora Martínez; norte, Sara Mendoza; sur, Concepción Mendoza.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío.—V. P. 3.00 2221 3 2

## No 5354

Juan Benito Briceño Aguilera, solicita título supletorio finca rústica Los Alpes, ubicada valle Santa Isabel, jurisdicción Somoto, linda: este, Santiago Muñoz, José Cosme Carrasco, Juan Simeón Hernández, mediando quebrada del derrumbe; oeste, Juan de Dios Hernández; norte, Juan de Dios Hernández, Santiago Muñoz, mediando quebrada del derrumbe; sur, Justo Germán Muñoz, Margarita Pérez viuda de Hernández.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, diecisiete julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza, Srío.—V. P. 4.35 2218 3 2

## No 5363

Cándida Canales Baldeomar, solicita título supletorio casa y solar El Viejo, lindante: oriente, Manuel Antonio Ulloa; poniente, María de Martínez; norte, Angel Martínez; sur, Iglesia Esquipulas, mide solar veintitrés varas tres cuartas frente, cuarentidós y media fondo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío.—V. P. 3.20 2234 3 2

## No 5366

María Ester López, solicita título supletorio, finca rústica Santo Domingo, jurisdicción Totogalpa, lindante: oriente, Gregorio Zavala; occidente, Miguel López Aguilar; norte, Cleto García; y sur, cerro Coyotera. Dicha propiedad está compuesta de veinticinco manzanas, con casa de habitación.

Quien tenga derecho opóngase.

Somoto, diecinueve de julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza.—V. P. 3.10. 2231 3 2

## No 5367

Tomás López, solicita título supletorio de dos pequeñas fincas rústicas, sitas caserío El Malpaisito, esta jurisdicción, la primera linda y mide: oriente, José González, ochenta y cuatro varas; poniente, Nicolás Guevara, camino en medio, sesenta varas; norte, otro predio del compareciente, sesenta y cuatro varas; sur, Josefa González, camino en medio, cincuenta y una vara; la segunda mide cuarenta y cuatro varas en los rumbos oriente y poniente, por veintiocho varas en los rumbos norte y sur, limitada: oriente, Isabel López; poniente y norte, Tomás López; sur, José González.

Valor conjunto: cien córdobas.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Unico. Masatepe, quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío.

Es conforme.—Antonio Quintero G., Srío.—V. P. —0.20 2280 3 2

## No 5352

Paulino Benavides Mendoza, solicita título supletorio lote terreno dieciocho manzanas extensión, jurisdicción Santo Tomás, comarca quebrada La Tasajera, lindante: norte, Paulino Benavides; sur, Benigno Vilchez; oriente, Rosa Osorio y otros; poniente, Pablo Sánchez y otros.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado Molina.—V. P. 3.05. 2227 3 2

## No 5376

Susana Tinoco, solicita título supletorio solar y casa esta Villa, solar mide veintidós varas frente, veintiseis fondo, cercos de tablas, casa embarrada, sobre horcones, techo tejas de barro, corredor mismo largo de casa, centro casa y acera ladrillo de cemento, conjunto linda: oriente, Félix Fletes, calle en medio; occidente, Luis Irfas; norte, Carlos Molina; sur, Marcial Tinoco.

Estímalo doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Noticia Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Perfecto A. Martínez.—O. Torres G., Srío.

Es conforme.—O. Torres G., Srío.—V. P. 0.20. 2239 3 2

## No 5495

Virgilio Solís Briceño, solicita título supletorio finca rústica veinte manzanas comarca San José, limitada: oriente y sur, Alejandro Mendoza; poniente, Pilar Miranda; norte, Alfonso López.

Oyese oposición legal.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, veintidós julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. M. Arellano.—J. Guzmán G., Srío.—V. P. 3.00 2237 3 1

## MARCA DE FABRICA

## No 5492

Joaquín y Virginia León y Compañía Limitada, de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado de Benjamín León, del mismo domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**DORADO**

para: Toda clase de jabones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor. 2165 3 3

## CONVOCATORIA

## No 5573

La Junta Directiva de la Compañía Eléctrica de León convoca a todos los accionistas de la Empresa para una reunión General Ordinaria que deberá tener lugar el día veintinueve de Agosto corriente a las diez de la mañana en el local de la Gerencia.

León, 7 Agosto de 1954.

SERGIO CASTILLO F.,

Presidente de la Junta Directiva.

V. P. 1.90.

2407 3 1

## CITACIONES

## No 5584

El Banco Caley-Dagnall, S. A., cita a sus accionistas para la sesión de la Junta General Ordinaria que se efectuará en su propio local, en esta ciudad



a las once de la mañana del día 31 de Agosto en curso.

Managua, 11 de Agosto de 1954.—Horacio A. Wheelock, Srío.—V. P. ₡ 3.00. 2418 3 1

## SEGUNDA CITACION

No 5571

PARA LA JUNTA GENERAL DN ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE PRODUCTORES LECHE S. A.

Por resolución de nuestra Junta Directiva citase por segunda vez a los socios de la Compañía Nacional de Productores de Leche S. A., para la Junta General ordinaria que se efectuará en esta ciudad a las cuatro de la tarde del día martes 17 de Agosto de 1954, en el edificio de la Planta Pasterizadora.

En esta Junta General se tratará de la marcha general del negocio durante el período del 28 de Enero al 30 de Junio de 1954 y celebraremos sesión con cualquier número de accionistas que concurra, de acuerdo con la escritura constitutiva.—V. P. ₡ 3.00.

Andrés Largaespada,  
Srío. de la Junta Directiva.  
2404 3 3

## AVISO

No 5422

La señora Mercedes Paniagua se ha presentado a esta oficina informando de la pérdida de su Título Provisional No. 556 por 40 acciones. La persona que legalmente pueda oponerse a la reposición de dicho Título, debe hacerlo dentro del término de 60 días de esta fecha.

Managua, 7 de Julio de 1954.

Fábrica Nacional de Licores  
Bell, S. A.  
2103 3 3

## TERRENOS MUNICIPALES

No. 5358

Donaldo Portillo B., solicita solar urbano este pueblo, lindante: norte, calle de por medio y propiedad de Pedro Antonio Padilla; sur, solar vacante; oriente, solar vacante; occidente, solar vacante.

Tuvo intervención el Síndico Municipal.

Quien se crea con derecho opóngase en el término de Ley.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Testado Quienes.—Pedro Antonio Padilla L., Alcalde Municipal. V. P. ₡ 3.50. 2214 3 3

No. 5360

Clemente Díaz, solicita solar urbano este pueblo, lindante: oriente, solar vacante; occidente, solar vacante; norte, casa y solar Luis Ramón Rodríguez y sur, propiedad solicitante. Tuvo intervención Síndico Municipal.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, nueve de Julio de mil novecientos cincuenticuatro.—Pedro Antonio Padilla L., Alcalde Municipal. V. P. ₡ 3.50. 2212 3 3

No 5375

Juan de Dios Muñoz, solicita arrendamiento terreno ejidal treinta hectáreas esta jurisdicción, lindante: norte, Anacleto Molina y lote de Barreto; sur, ejidos municipales; oriente, José Dolores Orozco y poniente, José Isidoro Dávila, camino enmedio.

Quien pretenda mejor derecho opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal. Chinandega, quince de Julio de mil novecientos cincuenticuatro.—Eliseo Velásquez, Alcalde Municipal.—R. Corea Argüello, Secretario Municipal. V. P. ₡ 3.25. 2237 3 3

No. 5356

Concepción Maldonado Martínez, solicita solar urbano este pueblo, lindante: oriente, solar solicitado por Ramona Cuadra; occidente, solar vacante; sur, solar y casa de Marcial Pérez y calle de por medio; norte, solar vacante. Tuvo intervención el Síndico Municipal.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro Antonio Padilla L., Alcalde Municipal. V. P. ₡ 3.50. 2216 3 3

No 5359

Ramona Cuadra, solicita solar urbano este pueblo lindante: oriente, Plaza Municipal; occidente, solar vacante; sur, calle de por medio y casa de María Valladares Lagos; norte, solar vacante.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Tuvo intervención el Síndico Municipal.—enmendado.—Vale.—Pedro Antonio Padilla L., Alcalde Municipal.—V. P. ₡ 3.50. 2213 3 3

No. 5420

Genaro Montes Flores, solicita arriendo cuarenta manzanas terreno ejidal, como tres leguas al Sur esta ciudad y contiguo propiedad Los Limones, lindante: oriente, San Rafaelito; poniente, La Canteira; norte, Los Limones; y sur, San Isidro y San Rafael.

Admítase oposición término legal.

Alcaldía Municipal.—León, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—C. M. Ycaza.—Jesús Cornelio Rojas, Srío.—V. P. ₡ 3.30. 2273 3 3

No 5357

José Albarenga, solicita solar urbano este pueblo, lindante: oriente, solar vacante; occidente, propiedad de Reinaldo Fiallos P.; norte, solar y casa de Pedro Antonio Padilla; sur, solar vacante.

Tuvo intervención del Síndico Municipal.

Quien se crea con derecho; opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Las Sabanas, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Félix Antonio Padilla, Alcalde Municipal.—V. P. ₡ 3.50. 2215 3 4

No. 5480

Nicolás Ruiz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio como de cien manzanas de superficie situado en la falda del cerro «El Cacao» en el punto nominado «El Guayabiyal» y bajo los siguientes linderos: oriente, Atanasio Pérez y Francisco Cea; poniente, Nicolás Rivera; norte, Ramón Ríos; y sur, monte inculto.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío.—V. P. ₡ 0.20. 2123 3 3

No. 5479

Juan Elías Gómez h., mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio como de ochenta manzanas de extensión ubicado en la comarca «El Apante», de esta jurisdicción y dentro los siguientes linderos: oriente, Carlos Leytón; poniente, Juan Alvarez; norte, Eusebio Salazar y Tomás Varela; y sur, Concepción Mejía y Hermenegildo Reyes.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío.—V. P. ₡ 0.20. 2122 33